

LLAMADO A CONCURSO 2016 AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN AD-HONOREM DEL CENTRO DE DERECHO AMBIENTAL

El Centro de Derecho Ambiental (CDA), de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, llama a concurso para proveer cargos de ayudantes de investigación ad-honorem.

Descripción del cargo:

Los ayudantes de investigación deberán apoyar al CDA en sus actividades de investigación, capacitación, extensión, publicaciones y asesorías, en especial las enumeradas en anexo de esta convocatoria publicada en página web del CDA. El nombramiento será efectuado por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, a propuesta del director del CDA, con duración de un año, pudiendo renovarse por igual período si su evaluación de desempeño es satisfactoria. Se espera un compromiso de dedicación por un mínimo de 4 horas semanales presenciales en el CDA, distribuidas de común acuerdo con el Director del CDA. El cargo es ad-honorem, lo que no obsta a que, eventualmente, se puedan contemplar honorarios para los ayudantes que participen en proyectos con financiamiento externo.

Requisitos:

- Alumno de 4° o 5° año o egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.
- Promedio final de la carrera o acumulado, de 5.0 o superior.
- Conocimientos de derecho ambiental. Se dará preferencia a los postulantes que hayan aprobado uno o más cursos de pre-grado en derecho ambiental, minería, aguas, eléctrico o cursos electivos afines y/o que hayan efectuado o estén desarrollando su memoria o taller de memoria en estas disciplinas, y/o que tengan experiencia laboral relacionada.
- Habilidades para la investigación, excelente redacción, buen manejo computacional, deseable inglés u otro idioma.

Antecedentes requeridos:

- Carta de postulación dirigida al Director del Centro de Derecho Ambiental Prof. Sergio Montenegro, explicando su motivación para ser ayudante del CDA, acompañando: Copia simple de documentos que acrediten la calidad académica (certificado de alumno regular o egresado, licenciado, certificado de título si corresponde, concentración de notas).
- Currículo vitae actualizado.
- Todo otro documento que acredite lo mencionado en el currículo vitae (certificados de asistencia cursos, seminarios, conferencias y otros, copia de publicaciones, cartas de recomendación, etc.) En original o fotocopia simple.
- Si procede, indicar próximas acciones para cumplir requisitos en cuanto a obtención de grado y título.

Calendario concurso ayudantes:

- **Recepción de antecedentes:** Hasta el día 29 de Marzo de 2016 en la secretaría del CDA (Pío Nono 1, 4° piso, Providencia).
- **Comunicación a preseleccionados:** El día 08 de Abril de 2016 se realizará la comunicación a los alumnos preseleccionados y la convocatoria a concurso, señalando tema a exponer.
- **Concurso:** Los días 13 y 14 de Abril de 2016. Consiste en una presentación oral, de 10 minutos, sobre un tema que se indicará, y la entrega previa de un documento, impreso y por mail a cda@derecho.uchile.cl con formato de columna de opinión, de máximo 1.000 palabras, sobre el mismo tema. Se entiende que por la entrega de este documento el postulante autoriza su publicación en la sección de columnas de opinión de la página web del CDA.
- **Comunicación a seleccionados e inicio de trámite de nombramiento:** 18 de Abril de 2016.
- **Reunión de integración de seleccionados al equipo del CDA:** 20 de Abril de 2016.

Notas:

En caso de que Secretaría de Estudios no alcance a emitir los certificados solicitados, el nombramiento definitivo quedará condicionado a la entrega de éstos, con plazo máximo el 4 de mayo de 2016. Los interesados deberán indicar en su postulación sus notas y ramos aprobados, información que será comprobada con los certificados.

Los actuales ayudantes ad-honorem podrán continuar en esta calidad previa evaluación y cumpliendo los siguientes requisitos:

- Carta dirigida al Director del Centro de Derecho Ambiental, manifestando su interés.
- Labores que realizará y número de horas no presenciales semanales que dedicará al CDA y/o proyecto de investigación, cuyo resultado deberá ser una publicación que se enmarque en el trabajo desarrollado como ayudantes del CDA.

ANEXO

Las tareas que desempeñan los ayudantes dependen de su antigüedad al interior del CDA, según la cual pueden revestir las siguientes categorías:

Grupo A: Más de 1 año de experiencia como ayudante. Dentro de las actividades que corresponden a este grupo se encuentran:

La presentación de la jurisprudencia y normativa reciente en las reuniones mensuales, según distribución.

La elaboración de un plan de trabajo sobre un tema de investigación que se desarrollará durante el año (eventualmente susceptible de ser publicado en las futuras ediciones de la Revista del CDA).

La presentación de un tema de interés en las reuniones mensuales.

La colaboración en la elaboración del Boletín de Normativa y Jurisprudencia.

Las actividades comunes a todos los ayudantes, que se describen más abajo.

Otras.

Grupo B: Menos de 1 año de experiencia como ayudante: sus labores son las comunes, descritas más abajo. Debe cumplir semanalmente con 4 horas presenciales en el CDA en horarios preestablecidos.

Las actividades comunes en las que deben participar todos los ayudantes son las siguientes:

1.- Asistencia obligatoria y participación en charlas mensuales de actualización y jurisprudencia.

Descripción: Reuniones mensuales de aproximadamente dos horas de duración en que se reúnen ayudantes, profesores e investigadores del CDA para debatir en un ambiente semi estructurado sobre la jurisprudencia judicial y administrativa, y los pronunciamientos más relevantes en materia jurídico ambiental del último mes.

La reunión es preparada y coordinada por un investigador del Centro, quien además actúa como moderador. Algunos ayudantes de la categoría A (definidos en marzo de cada año) exponen sobre los principales fallos de los Tribunales Ambientales, Corte Suprema y de Apelaciones, más los dictámenes de la Contraloría General de la República, los procedimientos que se ventilan en la Superintendencia del Medio Ambiente y las publicaciones del Diario Oficial.

La coordinación de la reunión consiste tanto en recopilar y proyectar la información que prepara cada ayudante, como en sistematizar la información en una base de datos. Para cumplir con lo anterior, cada ayudante que expone debe remitir al coordinador las sentencias o dictámenes que se discutirán con a lo menos una semana de anticipación para que éste los difunda entre los asistentes.

Objetivos: Ayudar a actualizar a los integrantes del CDA sobre el estado del arte en materia jurídica-ambiental, fomentar el intercambio de conocimiento, ejercitar destrezas de exposición y debate.

¿Qué productos genera? De las charlas de jurisprudencia surgen dos productos: 1) El registro de jurisprudencia y normativa (base de datos Excel alojada en carpeta Dropbox a elaborar por coordinador y a rellenar por los ayudantes que exponen) y 2) los insumos para la elaboración del Boletín de Normativa y Jurisprudencia del CDA, el cual está disponible en la página web del CDA.

2.- Colaboración en actividades del CDA

A.- Investigación

Descripción: Las labores de investigación que realiza el CDA se relacionan con sus líneas de investigación y pueden proceder de iniciativas colectivas, semi colectivas (proyectos) o individuales de cada investigador.

Las labores de investigación que realiza el ayudante pueden ser definidas entre éste y el Investigador a cargo de la iniciativa de manera presencial, en las reuniones mensuales de jurisprudencia o en las horas de cumplimiento semanal. Excepcionalmente puede ser vía teléfono o mail. Lo mismo sucede con las comunicaciones en el desarrollo de la investigación. Para una adecuada distribución de tareas y una mejor coordinación entre investigadores y ayudantes, estos últimos cada vez que reciban un encargo deberán comunicarlo vía email a la secretaria del Centro con copia a cda@uchile.cl, para su registro.

Objetivos: Colaborar en la labor de investigación que realiza el CDA. Desarrollar destrezas investigativas en el ayudante: seleccionar fuentes de información, manejar bases de datos de uso frecuente, ejercitar capacidad de análisis y redacción.

¿Qué productos genera? El principal producto que genera es la investigación en la que se está colaborando, no obstante, la notificación y registro de las actividades permitirá llevar un catastro en tiempo real de las diferentes actividades y los ayudantes que en ellas participaron.

B.- Colaboración en actividades de docencia y extensión del CDA.

Descripción: El CDA realiza docencia de pregrado y postgrado (a través del diplomado de Derecho Ambiental). En relación a la extensión, la principal actividad que desarrolla el CDA son las Jornadas de Derecho Ambiental, que se realizan cada dos años en la Facultad, y que congrega alrededor de 200 personas durante tres días. Otras actividades menos intensivas pero más frecuentes son las charlas de jurisprudencia, la realización de seminarios, clases magistrales, diálogos y mesas de trabajo en las temáticas del CDA. La colaboración que presta el ayudante dependerá de la naturaleza de la actividad pero generalmente guardan relación con la organización, logística y difusión de las diferentes actividades.

Objetivos: Materializar los objetivos de docencia y extensión del CDA mediante la ejecución de actividades típicas del Centro. Involucrar a los ayudantes en el quehacer cotidiano del CDA, permitiendo y fomentando su participación y certificándola, en ciertos casos.

¿Qué productos genera? Por regla general estas actividades no generan un producto determinado, sino que se satisfacen a través de su realización. Sin embargo, dependiendo del formato estas actividades pueden dar lugar a publicaciones.

3.- Seguimiento de causas de los Tribunales Ambientales y la Superintendencia del Medio Ambiente.

Descripción: Esta labor será dirigida por un investigador del CDA, quien encomendará a cada uno de los ayudantes del CDA una serie de causas. El ayudante deberá elaborar la carpeta y minutas correspondientes (soporte Dropbox) según modelos preestablecidos y alimentar semanalmente esta información.

Objetivo: Generar y mantener un conocimiento actualizado sobre las causas que se ventilan en los diversos Tribunales Ambientales del país y en la Superintendencia del Medio Ambiente.

¿Qué productos genera? Minutas estandarizadas de causas para facilitar acceso y estudio.

4.- Redacción de Columnas de opinión CDA

Descripción: Cada ayudante tendrá la oportunidad de escribir y publicar en la página del CDA una columna de opinión sobre un tema de relevancia ambiental.

A principios de año cada ayudante propone el mes en que quisiera publicar y un tema tentativo. Con esta información se elabora un calendario. Con a lo menos dos semanas de anticipación (del último día del mes anterior al que corresponde publicar), el ayudante deberá enviar su columna, la que será revisada por cada uno de los investigadores del CDA en un plazo no superior a 5 días, publicándose el primer día del mes asignado.

Objetivo: Actualizar contenidos en sitio web del CDA. Abrir un espacio de reflexión y profundización de contenidos medioambientales en que el ayudante pueda aplicar conocimientos y ejercitar sus destrezas de argumentación, redacción y síntesis.

¿Qué productos genera? Columnas de opinión de entre 500 y 1.500 palabras sobre un tema de relevancia ambiental.